



Suspensión del desalojo y creación de comisión técnica “Caja de Pandora”: advierten que decisión podría ser incentivo para otras tomas de terrenos

Especialistas señalan que medidas crearían un antecedente que legitima este tipo de usurpación.

JUDITH HERRERA C.

La suspensión del desalojo de la megatoma en San Antonio, que se habría ejecutado este jueves, junto con la conformación de una comisión técnica para evaluar la compra del terreno, podría convertirse en un incentivo para otras usurpaciones de este tipo.

Así lo advierten distintos especialistas, quienes apuntan que se está abriendo una “caja de Pandora”.

“Me parece una pésima señal. Un incentivo para que las personas se tomen terrenos y logren soluciones más rápidas, vulnerando cualquier política habitacional seria”, plantea el urbanista Iván Poduje.

“Es una caja de Pandora lo que se está abriendo”, precisa el académico de la U. del Desarrollo Ju-

lio Nazar, quien dice que “se está hablando de cooperativas, de acuerdos, de comprar el terreno. Entonces me pregunto: ¿qué va a pasar con las otras decenas de tomas que existen en el país, donde van a tener todo el derecho, quizás no legal, pero sí por lo menos moral, de decir, ‘no, yo tampoco quiero moverme de acá?’”.

SUSPENSIÓN
El desalojo de la megatoma estaba planificado para el 27 de febrero.

El urbanista comenta que “aquí el Gobierno por desidia, por mal manejo o por falta de gestión, va a tener que tomar una decisión contra el tiempo y que no es en ningún escenario bueno desde el punto de vista urbanístico, porque esto es un desarrollo totalmente informal, no es parte de un planeamiento urbano de San Antonio”.

Poduje, quien es socio fundador de la consultora Atisba, señala

que es preocupante que “el Estado priorice a familias que se toman terrenos, antes que las miles que cumplen las reglas y deben esperar años, sin respuesta. Es muy injusto”.

“Un horizonte bien complejo”

A juicio de Nazar, la suspensión del desalojo cambia el escenario para otras usurpaciones. En ese sentido, advierte que “aquí se nos está abriendo un horizonte bien complejo que va a generar una crisis en esta última etapa del gobierno del Presidente Boric porque va a levantar el interés de muchas otras tomas para ser formalizadas”.

El arquitecto sostiene que la decisión supone “promover la informalidad urbana que tanto los urbanistas y los académicos hemos criticado porque no podemos seguir promoviendo solo solucio-



“Aquí se nos está abriendo un horizonte bien complejo que va a generar una crisis en esta última etapa del Gobierno porque va a levantar el interés de muchas otras tomas”.

JULIO NAZAR
 ACADÉMICO DE LA UDD



“El fallo se viene arrastrando desde 2023. ¿Es creíble que en un plazo de dos años el Gobierno no haya dispuesto una solución habitacional de reemplazo?”.

MARISOL PEÑA
 EXPRESIDENTA DEL TC



“Me parece un incentivo para que las personas se tomen terrenos y logren soluciones más rápidas, vulnerando cualquier política habitacional seria”.

IVÁN PODUJE
 URBANISTA

nes de casas, sino que tenemos que construir ciudad bajo un ordenamiento territorial”.

“El fallo hay que cumplirlo”

Las medidas acordadas ayer no solo levantan críticas desde la visión urbanística, sino que también desde la perspectiva jurídica.

Marisol Peña, expresidenta del Tribunal Constitucional (TC), dice que “no hay alternativa cuando hay un fallo judicial que se encuentra ejecutoriado. Hay que cumplirlo”.

Explica que aunque “hay precedentes de aplazamientos en la ejecución de fallos judiciales

cuando hay razones plausibles”, en este caso las invocadas por el Gobierno no lo son porque el fallo afirmaba “que este desalojo debe efectuarse en forma razonable y prudente”.

En ese sentido, Peña detalla que la sentencia “se viene arrastrando en su cumplimiento desde 2023. ¿Es creíble que en un plazo de dos años el Gobierno no haya dispuesto una solución habitacional de reemplazo? Ese es el gran problema”.

“Se está abriendo una llave por que otras personas en tomas pueden pensar que si consiguen el apoyo de las autoridades para negociar, los fallos quedan sin cumplirse, en suspenso”, precisa.

“Me parece que, efectivamente, hay una trayectoria que debiera preocuparnos mucho desde la perspectiva del Estado de Derecho”, enfatiza Peña.

La abogada añade que “es muy discutible que la comisión técnica se aboque al cumplimiento razonable y paulatino del fallo, porque no han sido facultados por la justicia. En el caso Isapres se facultó expresamente en los fallos que ordenaron los reembolsos que la Superintendencia de Salud determinara la modalidad en que las isapres debían proceder a efectuar los reembolsos. Cada isapre hizo su propuesta y la superintendencia dictó una resolución general al efecto”.